

fondo para el desarrollo cinematográfico

CONVOCATORIA 2010



Formación especializada para el sector cinematográfico

Contenido

Información general

- Invitación a concursar 5
- Estímulos por concurso 5
- Consulta de los términos de la convocatoria 5

Formación especializada para el sector cinematográfico

- Cronograma de actividades 7
- Estímulos a otorgar en esta modalidad 8
- Quiénes pueden concursar 8
- Quiénes y qué proyectos no pueden concursar 8
- Requisitos que deben ser presentados para participar en esta modalidad 9
- Criterios de evaluación 11

Procedimientos de envío de proyectos y etapas de selección

- Envío de los proyectos 12
- Revisión de requisitos y preselección de proyectos 13
- Causales de no aceptación de proyectos 14
- Encuentro con el comité evaluador 15
- Entrega de estímulos 16

Generalidades

- Compromisos mínimos de los beneficiarios de esta convocatoria 17
- Régimen aplicable a la convocatoria 19
- Interpretación de esta convocatoria 19
- Definiciones, denominaciones y entendimiento de los términos utilizados en la presente convocatoria 21

Anexos 23

Información general

Invitación a concursar

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-, a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO”, de conformidad con la Ley 814 de 2003 invita a presentar proyectos para ser beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en la modalidad de:

- FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO

Para esta modalidad se ha destinado la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$400'000.000) en estímulos. El comité evaluador podrá sugerir al CNACC la entrega de estímulos de inferior valor a proyectos o declarar desierta esta modalidad.

Consulta de los términos de la convocatoria

Esta convocatoria puede ser consultada a través de las siguientes páginas en internet:

www.proimagenescolombia.com

www.mincultura.gov.co

Así mismo, en PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO, teléfono 287 0103, a partir del día 31 de agosto de 2010, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

convocatoriafdc@proimagenescolombia.com

Formación especializada para el sector cinematográfico

Dirigida a proyectos de diplomado o posgrados o módulos de postgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico, presentados por entidades académicas colombianas certificadas por el Ministerio de Educación.

El proyecto debe incluir la participación de al menos un (1) docente internacional, debe tener como mínimo 120 horas de duración y deberá iniciarse en el periodo comprendido entre el 3 de enero y el 15 de diciembre de 2011.

Cronograma de actividades

APERTURA: VIERNES 27 DE AGOSTO DE 2010

CIERRE: JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2010

PUBLICACIÓN LISTA DE PROYECTOS ACEPTADOS: VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2010

PUBLICACIÓN LISTA DE RESULTADOS: MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

Los proyectos que deseen participar en la presente modalidad deberán enviarse por correo físico según las fechas anteriormente enunciadas, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. (ver procedimientos de envío, página 12)

Estímulos a otorgar en esta modalidad

El monto máximo total destinado para esta modalidad es de cuatrocientos millones de pesos (\$400'000.000), otorgando estímulos hasta de cuarenta millones de pesos (\$40'000.000) por proyecto. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

Quiénes pueden concursar

- Las entidades académicas colombianas acreditadas por el Ministerio de Educación.
- Las entidades académicas colombianas que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO.

Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Las entidades académicas colombianas no acreditadas por el Ministerio de Educación.
- Las entidades académicas colombianas que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y con Proimágenes en Movimiento.
- Las personas naturales colombianas.
- Los proyectos que tengan alguna participación, económica, académica, autoral o técnica de un miembro del CNACC o del Comité Evaluador, o cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del Comité Evaluador.

- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del Comité Evaluador, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases, selección de miembros de los comités evaluadores u organización de la convocatoria.

Requisitos que deben ser presentados

REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	
1	<i>Anexo 1.</i> Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado en original por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.
2	Fotocopia de la certificación de registro del programa ante el Ministerio de Educación.
3	Trayectoria de la entidad académica concursante (máximo tres páginas a espacio sencillo).
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la entidad académica concursante.
5	Fotocopia del RUT de la entidad académica concursante.
6	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la entidad académica se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.

LA PROPUESTA DEBE INCLUIR:	
7	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación • Objetivos • Contenidos académicos (especificar docentes y asignaturas) • Metodología y modelo de evaluación • Lugar y fecha de realización del proyecto • Perfil de estudiantes • Perfil de docentes • Carta de aceptación de participación firmada por cada uno de los docentes • Equipo humano que participará en el proyecto (nombres y perfiles) • Cronograma de actividades • Indicadores del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de promoción y divulgación • Proyección a futuro del programa de formación • Entidades vinculadas al proyecto (si aplica) • Número esperado de estudiantes • Valor total de la matrícula por estudiante • Proceso de selección de estudiantes y de becarios del FDC.
8	Presupuesto detallado del proyecto. Debe discriminar los costos cubiertos por el concursante y otras fuentes de financiación. Recuerde que el estímulo del FDC únicamente cubre el 70% de la matrícula de los becarios colombianos.
9	ANEXO 2. Certificaciones expedidas por los cofinanciadores (si aplica).

Nota: Esta modalidad no tiene requisitos subsanables, todos son obligatorios, así que la no presentación de uno o varios de los requisitos solicitados para participar es causal de no aceptación del proyecto a concurso.

Criterios de evaluación

1. Estructura de la propuesta académica
2. Trayectoria del concursante
3. Docentes incluidos en el proyecto
4. Proyección futura del proceso de formación
5. Presupuesto del proyecto

El CNACC valorará con especial interés los siguientes aspectos de la propuesta:

- Los programas académicos que incluyan dentro de su metodología, el acompañamiento a proyectos colombianos.
- Los programas que incluyan la asociación con empresas del sector cinematográfico.
- Los programas que formen parte de un postgrado.

Procedimientos de envío de proyectos y etapas de selección

Envío de los proyectos

El envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente por correo físico en un (1) paquete cerrado y rotulado según las siguientes especificaciones:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

CONVOCATORIA 2010

FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO

PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO

CALLE 35 N° 4-89

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Cada paquete deberá contener cuatro (4) ejemplares idénticos del proyecto, debidamente argollados y con todos los documentos solicitados en el orden en el que se especifica. Todas las páginas deberán estar numeradas y la carátula de cada ejemplar identificada con el siguiente rótulo:

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CONCURSANTE

FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO

Los proyectos que lleguen con posterioridad a la fecha de cierre deberán tener guía de correo físico con fecha igual o anterior al jueves 28 de octubre de 2010. Todo proyecto que incumpla este requisito no será aceptado. En ninguna circunstancia se recibirán proyectos después del día viernes 5 de noviembre de 2010.

Los ejemplares de los proyectos que deban enviarse a miembros del Comité Evaluador que residan en el exterior, no serán devueltos. Proimágenes en Movimiento conservará un (1) ejemplar como parte de su labor de preservar la memoria del desarrollo del audiovisual nacional. Los ejemplares restantes podrán retirarse a partir de treinta (30) días después de publicados los resultados, y durante un plazo máximo de noventa (90) días. Pasado este tiempo se procederá a su destrucción mediante acta. Los concursantes podrán reclamar las copias personalmente o mediante una autorización por escrito.

No se admitirá ninguna solicitud que tenga por objeto reemplazar, complementar o mejorar el contenido del proyecto, una vez éste haya sido radicado. En caso de solicitud de retiro del proyecto, éste será devuelto culminado el proceso de la convocatoria.

Revisión de requisitos

Una vez recibido el proyecto, Proimágenes en Movimiento verificará que contenga las cuatro copias solicitadas y que cada una cumpla con todos los requisitos que deben ser presentados para esta modalidad, así como la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes.

Proimágenes en Movimiento y el Ministerio de Cultura publicarán el día lunes 8 de noviembre de 2010 la lista de los proyectos radicados, especificando para cada uno, el cumplimiento de los requisitos obligatorios presentados.

Esta lista será publicada en las páginas en Internet de Proimágenes en Movimiento

www.proimagenescolombia.com

y en la del Ministerio de Cultura

www.mincultura.gov.co

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos obligatorios quedan aceptados para el estudio del Comité Evaluador. Los proyectos que incumplan con uno o más de los requisitos obligatorios no serán aceptados.

Los proyectos aceptados serán enviados a por lo menos dos (2) de los miembros del Comité Evaluador para que realicen una evaluación de los mismos. Una vez estudiados los proyectos y teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos para esta modalidad, el Comité Evaluador realizará un encuentro presencial en la ciudad de Bogotá con los concursantes aceptados.

Causales de no aceptación de proyectos

1. Cuando el proyecto sea entregado fuera del término o en lugar diferente del indicado en la convocatoria.
2. Cuando se establezca que el contenido de los documentos ha sido alterado, se haya suministrado información inexacta o el proyecto o sus documentos no contengan información veraz.
3. Cuando el concursante haya intentado realizar conductas fraudulentas frente a la presente convocatoria.
4. Cuando el proyecto no sea presentado en lengua castellana.
5. Cuando el proyecto no incorpore el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad participa.
6. Cuando el concursante no anexe las certificaciones de acuerdo con el contenido previsto en los anexos de esta convocatoria o su contenido es incompleto o no se acoge al texto de las certificaciones o declaraciones solicitadas.
7. Cuando el concursante no presente completos los requisitos obligatorios. Tenga en cuenta que aunque se trata de requisitos, el proyecto no se aceptará si faltan documentos.
8. Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar, o cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentre incurso en alguna de las restricciones para participar.

Revise cuidadosamente los requisitos exigidos para esta modalidad.

Su proyecto no será aceptado cuando incurra en alguna de las causales antes establecidas.

Encuentro con el comité evaluador

El Comité Evaluador de esta modalidad estará integrado por expertos nacionales e internacionales que designará directamente el CNACC, de acuerdo con su trayectoria.

Todos los proyectos que se presenten a esta modalidad y que cumplan con todos los requisitos obligatorios serán llamados a exponer su proyecto ante el Comité Evaluador por un espacio de quince (15) minutos.

Los encuentros para esta modalidad se realizarán en las siguientes fechas:

LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

La hora y el lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los concursantes, con base en la información de contacto registrada en el formulario de inscripción. El concursante podrá delegar por escrito en otras personas la exposición de su proyecto ante el Comité Evaluador.

Una vez terminados los encuentros, el Comité Evaluador levantará un acta en la que consignará los proyectos que deban ser beneficiados.

El CNACC otorgará directamente los estímulos mediante Acuerdo. Los resultados se comunicarán públicamente de acuerdo con las fechas establecidas para esta modalidad.

Entrega de estímulos

El anuncio de los proyectos que se beneficiarán con los estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se realizará mediante comunicación pública el día miércoles 24 de noviembre de 2010.

Los concursantes que resulten beneficiarios deberán suscribir contrato con Proimágenes en Movimiento dentro de los treinta (30) días siguientes al Acuerdo del CNACC que establezca los

resultados de la convocatoria, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

Los concursantes aceptan que sin la suscripción de este contrato no les será desembolsado el correspondiente estímulo. Los recursos del FDC que se desembolsen únicamente se destinarán para cubrir el 70% del valor de la matrícula de los estudiantes colombianos becados.

En el evento de no suscribirse por el beneficiario el contrato antes indicado, dentro del término máximo previsto, se producirá la pérdida del estímulo.

Generalidades

Compromisos mínimos de los beneficiarios de esta convocatoria

1. Celebrar un contrato con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO donde se describen las condiciones aprobadas por el CNACC (obligaciones, garantías, fechas y modalidades de desembolso, entre otras).
2. Destinar el apoyo económico del FDC con exclusividad al proyecto de formación seleccionado por el CNACC; cumplir con las características generales y particulares del proyecto de formación, y destinar los recursos con exclusividad a las líneas de gastos aprobados en los respectivos Acuerdos o convocatoria del CNACC o en el contrato que se celebre.
3. Cumplir, en lo que corresponde a la realización y conclusión del proyecto de formación, con el aporte propio y demás pertinentes, con las disposiciones de las leyes 397 de 1997, 814 de 2003 y demás disposiciones reglamentarias aplicables.
4. Cumplir con todas y cada una de las previsiones y obligaciones de la convocatoria y actos pertinentes emitidos por el CNACC relativos a la selección del PROYECTO y cumplir con el PROYECTO dentro del plazo máximo estipulado en el contrato; cumplir, en lo que corresponde a la realización y conclusión del PROYECTO, con el aporte propio y obligaciones previstas en las Leyes 397 de 1997, 814 de 2003, Decreto 352 de 2004, especialmente lo previsto su artículo 17 numerales 4 y 6 y demás disposiciones vigentes.
5. Realizar las actividades académicas tal como se indican en el proyecto.
6. Informar a PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO en el plazo de un mes después de su notificación, de cualquier modificación en el proyecto. El CNACC se reserva el derecho de aceptar o no las modificaciones solicitadas por la entidad organizadora a la actividad inicialmente aprobada.
7. Presentar un informe final que describa los resultados obtenidos en el proceso de formación, indicadores de evaluación planteados en el proyecto, e informe económico con los recibos respectivos de matrícula.
8. Adjuntar las encuestas diligenciadas por los becarios y diseñadas por PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO para tal fin.

9. En caso de incumplimiento por parte de alguno de los becarios, la entidad se compromete a la devolución del estímulo asignado al mismo.
10. Rendir oportunamente todos los informes de carácter financiero, contable, contractual, de ejecución, documental o cualquier otro, con la periodicidad que requiera PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista conformidad y aprobación de PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO con los referidos informes, lo cual no implica aceptación de cumplimiento del contrato, pues esta se verificará sólo en cuanto todas y cada una de las obligaciones del BENEFICIARIO se hayan cumplido en su totalidad y a cabalidad a la finalización del contrato.
11. Disponer de una cuenta para el manejo exclusivo de los recursos asignados por el CNACC en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
12. No ceder en ningún caso el proyecto de formación a terceros, ni ceder el contrato a suscribir con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO.
13. Incluir el crédito “Con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - Colombia” en todos los materiales promocionales.
14. Pagar los impuestos y retenciones de ley que ocasione el contrato, los cuales serán descontados del apoyo económico otorgado.
15. Reintegrar sin ninguna clase de acuerdo o consideración por entregas parciales, la totalidad de los recursos económicos y sus intereses e indexaciones, en caso de que el BENEFICIARIO incumpla alguna o algunas de las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO. El contrato prestará merito ejecutivo y garantía irrevocable de pago por parte del BENEFICIARIO en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la efectividad de las garantías.
16. Constituir garantía ante compañía aseguradora o entidad bancaria autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia, que garantice: El cumplimiento, por un 20% del valor del contrato; el correcto manejo del pago anticipado (si existe) por el 100% del valor entregado en tal calidad. Esta(s) garantía(s) deberá(n) tener duración mínima igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y se presentarán a la aprobación de PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO

dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

17. El BENEFICIARIO deberá entregar a PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO un ejemplar de todo el material promocional del proyecto de formación.

Régimen aplicable a la convocatoria

La presente convocatoria se rige por las normas del Derecho Privado y por las previsiones generales y particulares de la misma.

Interpretación de esta convocatoria

1. Sin perjuicio de las definiciones señaladas anteriormente, los términos utilizados en esta convocatoria son los correspondientes al idioma castellano, o incorporados a las leyes 397 de 1997, 814 de 2003, o en sus normas reglamentarias.
2. La ley 863 de 2003 eliminó la exención a los premios obtenidos en concursos nacionales e internacionales de carácter literario o artístico. Consecuentemente, el estímulo otorgado es sujeto de impuesto a la renta. Igualmente es de cargo del beneficiario el pago del impuesto de timbre que se genere con ocasión del estímulo recibido o del contrato a celebrar con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO.
3. La información contenida en este documento o comunicada según se establece en esta convocatoria, no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de su proyecto, son de su exclusivo cargo y responsabilidad.
4. La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura o a Proimágenes en Movimiento, sobre las obras materia de los mismos, salvo los específicamente previstos en esta convocatoria.
5. Los concursantes podrán participar con diferentes proyectos en esta modalidad.
6. Se presume que toda la información que el concursante allegue a esta convocatoria es veraz. El

concurante acepta y autoriza a que PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO y las demás instancias que designe el CNACC verifiquen la información allegada en caso de estimarlo necesario. Del mismo modo se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de verificar la información y certificaciones aportadas y conviene en que no le será otorgado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea aclarada.

7. Cuando se hace referencia a día(s) se entiende(n) día(s) hábil(es), es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. En caso de que el último día de un plazo establecido en esta convocatoria fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario.
8. Con la presentación de su proyecto el concursante acepta y conviene en acatar todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta de manera expresa que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario.
9. Debido a la naturaleza de los recursos del FDC y a las reglas ya descritas de esta convocatoria, el concursante acepta que el CNACC se reserva el derecho de no aceptar cualquiera de los proyectos presentados por razones relativas al comportamiento del concursante frente a la convocatoria, o frente al sector, o por circunstancias relativas a deudas contraídas y no atendidas con entidades promotoras del cine en cualquier época. Del mismo modo el CNACC podrá cancelar en cualquier estado del proceso la asignación de estímulos en la modalidad o modalidades que estime pertinentes, según decisión que en todo caso será de público conocimiento. Así mismo el CNACC podrá en cualquier momento, y teniendo en cuenta condiciones de tiempo, modo, lugar, presupuestarias o las diferentes inquietudes presentadas por los concursantes, establecer modificaciones y aclaraciones a los requisitos de la presente convocatoria. Las eventualidades anteriores son conocidas y aceptadas por el concursante con la presentación libre y autónoma de su proyecto a esta convocatoria.
10. Todos los documentos que se entreguen deberán ser referidos a la Convocatoria 2010.
11. Los desembolsos de los estímulos se realizarán de acuerdo con las disponibilidades y recursos existentes del FDC y por lo tanto, la obligación de su entrega esta condicionada al hecho anterior.

12. El CNACC podrá modificar el valor de la bolsa total de dinero de cada modalidad o categoría, de acuerdo con las disponibilidades del FDC.
13. Sin perjuicio de lo estipulado en los contratos que se suscriban para el desarrollo del proyecto, es conocido y aceptado por los concursantes con la presentación del proyecto que las prórrogas podrán implicar condiciones que impidan la participación del concursante en futuras convocatorias del FDC.
14. Para efectos de lo previsto en la presente convocatoria no podrán participar quienes no se encuentren a paz y salvo directa o indirectamente con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento salvo que existan acuerdos de pago o regulaciones contractuales que permitan el cumplimiento de obligaciones a cargo del concursante.

Definiciones, denominaciones y entendimiento de los términos utilizados en la presente convocatoria

Para todos los efectos de esta convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, entendimiento de términos o denominaciones:

BENEFICIARIO. Concurante cuyo proyecto resulte adjudicatario de un estímulo previsto en esta convocatoria.

CNACC. Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

CONCURSANTE. Quien presente proyectos para esta convocatoria dentro de los términos fijados.

ESTÍMULOS. Son los aportes económicos del FDC, que para cada concursante que resulte beneficiario se destinarán.

FDC. Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Fondo parafiscal creado por la ley 814 de 2003, con cargo al cual se cubrirá el presupuesto de esta convocatoria.

PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO. Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”. Entidad que adelanta las actividades concernientes a esta convocatoria en su

condición de entidad administradora del FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO de conformidad con la ley 814 de 2003.

REQUISITOS OBLIGATORIOS. Son aquellos requisitos (documentos, elementos o anexos) que se solicitan para participar en la presente convocatoria y cuya presentación es indispensable. La no presentación de alguno de estos requisitos es causal de la no aceptación del proyecto.

Anexos

Usted puede utilizar la opción de llenar directamente los formularios adjuntos desde su computador e imprimirlos para acompañar su proyecto.

ANEXO 1**Formulario de inscripción****Modalidad en la que participa** _____**Nombre del proyecto** _____**Información del concursante****Nombre de la entidad académica** _____**RUT del concursante** _____**Representante legal de la entidad académica:****Apellidos** _____ **Nombres** _____**Documento de identificación:** c.c. n° _____ c.e. n° _____**Dirección** _____ **Teléfonos** _____**Ciudad** _____ **Departamento** _____ **País** _____**Fax** _____ **Celular** _____**Correo electrónico** _____

Como persona natural concursante o representante legal de persona jurídica concursante, declaro que cumpla con todas las condiciones para participar en esta convocatoria. Declaro que el proyecto que presento a esta convocatoria es una producción o coproducción nacional de acuerdo con los mínimos económicos, técnicos y artísticos estipulados por la Ley colombiana y en caso de resultar beneficiario se mantendrá esta condición. Autorizo al Ministerio de Cultura y a PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO para utilizar fragmentos, imágenes o material de apoyo, suministrados por los productores con fines de divulgación, así como a entregar mis datos de contacto a terceros cuando lo considere pertinente. Con la presentación de este proyecto manifiesto de manera expresa que conozco y acepto todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan y me obligo de forma irrevocable a devolver cualquier suma de dinero que me hubiere sido otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, en caso de inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad a esta convocatoria, en caso de cualquier práctica desleal de mi parte o del grupo que haga parte del proyecto en relación con los términos de esta convocatoria. Los proyectos que no incorporen el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad participa, no serán aceptados. Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Ciudad y fecha _____ **nombre** _____**firma** _____ **identificación** _____

ANEXO 2**Carta modelo de certificación de participación de cofinanciadores****CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PERSONAS NATURALES**

Yo [nombre], identificado con [identificación], obrando en mi propio nombre y representación, certifico que soy cofinanciador del proyecto [nombre del proyecto].

Se expide esta certificación con destino a Proimágenes en Movimiento y al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía con el objeto de participar en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010.

[ciudad y fecha] _____

[firma] _____

[nombre / identificación] _____

[dirección / teléfonos] _____

[correo electrónico] _____

CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PERSONAS JURÍDICAS

Yo [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica cofinanciadora], certifico que soy cofinanciador del proyecto [nombre del proyecto].

Se expide esta certificación con destino a Proimágenes en Movimiento y al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía con el objeto de participar en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010.

[ciudad y fecha] _____

[firma] _____

[nombre / identificación] _____

[dirección / teléfonos] _____

[correo electrónico] _____

